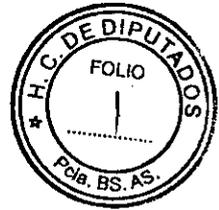




EXPTE. D- 2813

114-15



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires**

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, por intermedio del Ministerio de Salud, resuelva de manera urgente el déficit edilicio, sanitario, de recursos humanos y guardias médicas que afronta el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende, de la ciudad de Mar del Plata.

  
PABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTACIÓN

El presente proyecto tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Salud se tomen las acciones y medidas tendientes a solucionar la problemática, tanto edilicia como de recursos humanos y financieros, que sufre el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de la ciudad da de Mar del Plata.-

El HIGA "Dr. Alende" es el único Hospital provincial Interzonal (para adultos) de la Región Sanitaria VIII. La Región Sanitaria VIII comprende los municipios de Ayacucho, Balcarce, Gral. Alvarado, Gral. Guido, Gral. Lavalle, Gral. Madariaga, Gral Pueyrredon, La Costa, Lobería, Maipú, Mar Chiquita, Necochea, Pinamar, San Cayetano, Tandil y Villa Gesell.-

En resumen, el Hospital Interzonal General de Agudos de la ciudad de Mar del Plata es el principal centro provincial de atención de la salud de más de un millón y medio de bonaerenses. Sin embargo, el gobierno de la provincia parece mantener en el olvido la realidad que deben vivir tanto quienes acuden allí en calidad de pacientes como de los profesionales.-

Durante el mes de mayo del corriente año el Ministerio de Trabajo de la provincia efectuó una serie de inspecciones tanto en los sectores administrativos como en los sectores de atención y el propio quirófano.-

Así, el resultado de las inspecciones puede resumirse en los siguientes:

a) En cuanto al estado edilicio:

- Humedad en techos y paredes, filtraciones;
- Desprendimiento se mampostería;
- Cableados externos;
- Poca iluminación;
- Sin carcelería informativa;
- Falta de pintura;
- Problemas de ventilación deficiente;
- Poca cantidad de baños, los que hay están en mal estado;
- Ventanas y persianas rotas;



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



- Algunos espacios no cuentan con calefacción;
- Baños en pésimas condiciones higiénicas y sin identificación por sexo;
- Falta señalización de riesgo en tableros eléctricos;
- Tubos de gas a presión sin sujetar, matafuegos vencidos;
- Mobiliario roto (sillas, sillones etc.);
- En algunos sectores se observan cucarachas;
- Las salas de internación no poseen sistemas de oxígeno, debiendo los empleados trasladar los tubos cuando fuera preciso.-

b) En materia de recursos humanos:

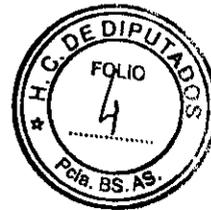
- El personal no está capacitado en materia de prevención de incendios y rol de evacuación, uso de extintores y realizar simulacro de evacuación, posturas de trabajo, riesgo eléctrico;
- No se realizan los exámenes médicos periódicos específicos a todo el personal, conforme al riesgo a que están expuestos;
- No se cuenta con un responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo;
- No cuentan con un Servicio de Medicina del Trabajo;
- No se presentan constancias de registro de visitas y relevamiento de agentes de riesgos realizados por la ART contratada;
- No se entrega ropa de trabajo, y en muchos casos la que se utiliza es inadecuada para el sector al que corresponden;

En tanto, tras los diversos informes –divididos por áreas- del Ministerio de Trabajo provincial, se elevaron las siguientes recomendaciones a los fines de subsanar estos inconvenientes:

- 1.- Contar con servicio asesor de higiene y seguridad en el trabajo (art. 5 inc. a Ley 19587, arts. 3, 4, 10 Dto. 1338/96);
- 2.- Presentar relevamiento de agentes de riesgo y listado de personal expuesto (Disp SRT 05/05, Res. SRT 37/10);
- 3.- Realizar medición de iluminación en puestos de trabajo (arts. 73 al 75 Dto. 351/79);
- 4.- Establecer un plan de emergencia con definición de roles (arts. 160, 187 Dto. 351/79);
- 5.- Realizar simulacro de evacuación (arts. 160, 187 Dto. 351/79);



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



- 6.- Completar señalización de Salida/Salida de Emergencia en todas las áreas y sectores del hospital (arts. 79 y 80 Dto. 351/79);
- 7.- Reparar el sistema hidrante contra incendios o dotar de matafuegos a todo el hospital (arts. 160, 183, al 187 Dto. 351/79);
- 8.- Realizar estudio de carga de fuego (arts. 160, 183 Dto. 351/79);
- 9.- Proveer orden y limpieza en las todas las áreas incluyendo aquellas donde no hay movimiento habitual de personal (arts. 42 al 44 Dto. 351/79);
- 10.- Sujetar tubos con gases a presión en todos los servicios y pasillos (art. 142 Dto. 351/79);
- 11.- Reparar techos y filtraciones para evitar posible caída de mampostería en espacios comunes (arts. 42 al 44 Dto. 351/79);
- 12.- Instalar sistema de luz de emergencia en todo el hospital (art. 76 Dto. 351/79);
- 13.- Instalar barandas y antideslizante en escaleras (Anexo VII punto 3 dto. 351/79);
- 14.- Realizar inspección periódica de aparatos sometidos a presión incluyendo prueba hidráulica y medición de espesores (arts. 138, 140, 141 Dto. 351/79 y art. 9 inc b Ley 19587);
- 15.- Proveer vestuarios con armarios individuales para la totalidad del personal (arts. 50 y 51 Dto. 351/79);
- 16.- Proveer de baños para el personal identificados por sexo (arts. 46 al 49 Dto. 351/79).-

Resulta necesario, atento la gran cantidad de personas que son atendidas en el Hospital y el gran número de profesionales de la salud que desarrollan sus tareas, que se tomen de manera urgente las medidas tendientes a realizar las mejoras necesarias para el correcto funcionamiento del nosocomio provincial. Sin embargo las últimas noticias respecto del estado edilicio del HIGA Dr. Oscar Alende indican que el Ministerio de Salud de la provincia ha decidido invertir en el embellecimiento exterior de la fachada del hospital una suma cercana a los dos millones de pesos.-

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores que acompañen este proyecto de declaración.

  
PABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.